



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

Of. N° SRA/ 295 /2022
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

CERTIFICO:

Que en la **Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **29 de Enero de 2022**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

“Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno) de los organismos descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón, Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. -----

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2021 de los Organismos Descentralizados. -----

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2021 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2021 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente: -----





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PARQUE FUNDADORES, A.C

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS 4to TRIMESTRE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL MES

* BANCOS:

CHEQUERA	\$ 176,161.51
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00
TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO	\$ 450,000.00
DEVOLUCION FOLIO-00090 TELMEX	\$ 75.00
DEVOLUCION FACT-FDA-246659	\$ 168.00
VENTACERO CO230/18672	\$ 14,560.96

\$649,965.47

INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES EGRESOS

* GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 32,402.95
* GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 172,121.37
* GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 84,828.00
* GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREA VRDE	\$ 236,748.00
GASTOS FINANCIEROS	\$ 371.20

\$ 526,471.52

TOTAL DE EGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES

* BANCOS:

CHEQUERA	\$ 114,493.87
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00

\$ 123,493.87

\$ 649,965.39 \$ 649,965.47

SUMAS IGUALES

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2021 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2021 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós.

"TORREÓN SIEMPRE PUEDE"
LA C. SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

LICENCIADA NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

L'NGFM/apg

